

ACUERDO N° 075/2015

En sesión ordinaria de 16 de diciembre de 2015, con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 20.370, el Consejo Nacional de Educación ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El proyecto institucional presentado al Consejo Nacional de Educación por el Instituto Profesional Mar Futuro, para los efectos de continuar su proceso de licenciamiento; la solicitud presentada ante el Consejo Nacional de Educación por el Instituto Profesional para la aprobación del proyecto de modificación mayor de la carrera de Ingeniería en Marina Mercante mención Puente consistente en una salida intermedia conducente a un título Técnico de Nivel Superior en Marina Mercante, mención Puente, a ser impartida en jornada diurna, en la ciudad de Valparaíso; los informes evacuados por los consultores expertos designados por el Consejo para evaluar el referido proyecto de Modificación mayor de carrera; los informes de la Secretaría Técnica recaídos en el proyecto del Instituto Profesional, el Acuerdo N° 046/2015 del 22 de junio de 2015, que negó la aprobación del proyecto de modificación mayor y le formuló observaciones; la reformulación del proyecto de modificación mayor presentada por la institución; los informes evacuados por los consultores expertos designados por el Consejo para evaluar la reformulación del proyecto; los informes de la Secretaría Técnica de este Consejo recaídos en el proyecto institucional del Instituto Profesional, y

CONSIDERANDO:

- 1) Que la presentación del proyecto de modificación mayor de la carrera de Ingeniería en Marina Mercante mención Puente, conducente al título profesional de Ingeniero en Marina Mercante mención Máquinas Marinas y consistente en una salida intermedia conducente al Técnico de Nivel Superior en Marina Mercante mención Puente, se hace cargo de la mayoría de las observaciones que el Consejo Nacional de Educación formuló a su primera presentación, de manera satisfactoria.
- 2) Que el Instituto Profesional Mar Futuro cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para impartir la carrera presentada.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, ACUERDA, POR LA UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES:

- 1) Aprobar el proyecto de reformulación de la modificación mayor de la carrera de Ingeniería en Marina Mercante mención Puente conducente al título profesional de Ingeniero en Marina Mercante mención Puente, consistente en una salida intermedia de Técnico de Nivel Superior en Marina Mercante, mención Puente conducente al título de Técnico de Nivel Superior en Marina Mercante mención Puente, para ser impartida en jornada diurna, en la ciudad de Valparaíso, presentada por el Instituto Profesional Mar Futuro.
- 2) Certificar que el Instituto Profesional Mar Futuro cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos para impartir la carrera aprobada.

- 3) Encomendar a la Secretaria Ejecutiva que transmita al Instituto Profesional Mar Futuro las observaciones derivadas de la evaluación que deben ser consideradas para la implementación de las modificaciones aprobadas.
- 4) Encomendar a la Secretaria Ejecutiva que certifique la adopción de este acuerdo al Ministerio de Educación para los efectos legales que procedan.

Pedro Montt Leiva
Presidente
Consejo Nacional de Educación

Fernanda Valdés Raczynski
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación